

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DGMA/SNA/002/2024	
<p><b>Consiste en la emisión de un instrumento administrativo de la política pública municipal que contiene un número de registro para regular todas aquellas unidades económicas ya sea un establecimiento comercial, de servicio o industrial.</b></p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4° párrafo quinto, 8, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 4, 8 y 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1.1, 1.5, 1.6, 1.7, 2.6 fracción II, 2.9 fracción III, IV, V, VI, VII, XII y XVI, 2.266 fracción VI inciso A), B), C), D), E), F), 2.286 fracción III y IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 31 fracción XXII y XXXIX, 49, 86, 89 y 125 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 fracción I, 14 fracciones III, XVII, XXIV, 18 fracción XII, 19 y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente; 1, 2, 8, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Ambiental Municipal (Residuos Sólidos urbanos)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos que requiera la unidad económica, de acuerdo a la actividad que desempeñe en concordancia con la normativa ambiental vigente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de LAM 2023.	SI	N/A	<p>Artículos 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.</p>
2.- Copia de la LAM del año anterior a la solicitud.	NO	1	
3.- Copia de la Licencia de Funcionamiento inmediato anterior.	NO	1	
4.- Copia del INE vigente al 200 %.	NO	1	
5.- Permiso o pago de Descarga de Aguas Residuales de (OAPAS) 2023	NO	1	
6.- Bitácora de generación y separación de Residuos Sólidos no peligrosos de enero a diciembre.	SI	N/A	
7.- Contrato de prestación de servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, que este autorizado por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL o con SERVICIOS PÚBLICOS ( 3 copias de los últimos 3 meses de la facturas de recolección de residuos en caso de ser recolector particular, si es del Ayuntamiento copia del pago anual)	NO	1 DE CU	
8.- Facturas y bitácora de recolección de Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (R.P.B.I.). (Aplica sólo en casos de hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios), para atención humana y/o veterinaria.	NO	1	
9.- Contrato y 3 últimas Facturas del Aceite Generado. (Aplica a restaurantes y a talleres mecánicos).	NO	1	
10.- Entregar en archivo electrónico PDF la documentación del punto 1 al punto 9.	SI	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			

AG



1.- Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de LAM 2023.	SI	I	Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.
2.- Copia de la LAM del año anterior a la solicitud.	NO	I	
3.- Copia de la Licencia de Funcionamiento inmediata anterior.	NO	I	
4.- Copia de Acta Constitutiva	NO	I	
5.- Copia de Poder Notarial	NO	I	
6.- Copia del INE vigente al 200%.	NO	I	
7.- Permiso de Descarga de Aguas Residuales de (OAPAS)	NO	I DE CU	
8.- Bitácora de generación y separación de Residuos Sólidos no peligrosos.	SI	I	
9.- Contrato de prestación de servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, que este autorizado por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL o con SERVICIOS PÚBLICOS ( 3 copias de los últimos 3 meses de la facturas de recolección de residuos)	NO	I	
10.- Facturas y bitácora de recolección de Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.). (Aplica sólo en casos de hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios), para atención humana y/o veterinaria.	NO	I	
11.- Contrato y Facturas del Aceite Generado. (Aplica en caso de restaurantes y a talleres mecánicos).	NO	I	
12.- Entregar en archivo electrónico PDF la documentación del punto 1 al punto 11	SI		

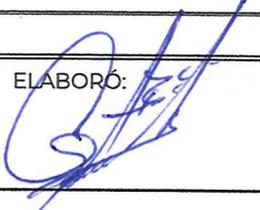
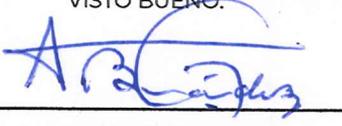
**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1.- Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de LAM 2021.	SI	N/A	Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.
2.- Copia de la LAM del año anterior.	NO	I	
3.- Copia de la Licencia de Funcionamiento anterior	NO	I	
4.- Copias del acta constitutiva	NO	I	
5.- Copia del poder notarial	NO	I	
6.- Copia del INE vigente al 200%.	NO	I	
7.- Permiso de Descarga de Aguas Residuales de (OAPAS)	NO	I	
8.- Bitácora de generación y separación de Residuos Sólidos no peligrosos.	SI	I	
9.- Contrato de prestación de servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, que este autorizado por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL o con SERVICIOS PÚBLICOS ( 3 copias de los últimos 3 meses de la facturas de recolección de residuos)	NO	I DE CU	
10.- Facturas y bitácora de recolección de Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.). (Aplica sólo en casos de hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios), para atención humana y/o veterinaria.	NO	I DE CU	
11.- Contrato y Facturas del Aceite Generado. (Aplica a restaurantes y a talleres mecánicos).	NO	I	
12.- Entregar en archivo electrónico PDF la documentación del punto 1 al punto 11			

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Al ser un trámite presencial, deberá presentarse en las Instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente con el formato respectivo así como de la documentación solicitada y completa.			
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	VEINTICINCO DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO:</b>	\$ N/A	<b>Fundamento Jurídico</b> Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	N/A EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	El trámite puede ser rechazado por falta de algún documento especificado en los requisitos. El trámite es avalado cuando se integra la toda la documentación requerida.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	SI			

AS

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Medio Ambiente				Departamento de Inspección, Verificación y Regulación Ambiental.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		AMAYA BERNÁNDEZ DE LA GRANJA					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	61	
COLONIA:	Bosques de los Remedios			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	55 53633692		2308	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Porque se solicitan permisos de aguas residuales?						
RESPUESTA:	Porque OAPAS regula ese padrón de unidades económicas que realizan descargas de aguas residuales						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se requiere LAM para negocios muy pequeños?						
RESPUESTA:	Porque así lo dispone la Gaceta Municipal # 35						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22 / 01 / 2024.
Lic. Gerardo Rodríguez Navarro Enlace de Mejora Regulatoria	Biol. Amaya Bernárdez de la Granja Directora General de Medio Ambiente	